



**INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA
PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS
FONDOS FEDERALES**

1

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INDICE GENERAL

CAPITULO I

Pág. 2

- 1.1. Designación de la Obra.
- 1.2. Lugar y Fecha de la Apertura.
- 1.3. Plazo de Ejecución.
- 1.4. Presupuesto Oficial.
- 1.5. Vigencia de los Precios.
- 1.6. Cartel de Obra.
- 1.7. Representante de la CONTRATISTA.
- 1.8. Sistema de Contratación.
- 1.9. Yacimientos.
- 1.10. Forma de presentación.

CAPITULO II

Pág. 4

- 2.1 Documentación técnica a presentar por la CONTRATISTA.
- 2.2 Documentación a presentar por la CONTRATISTA:
- 2.3 Documentación a tener en cuenta por la CONTRATISTA:
- 2.4 Presentación de Análisis de Precios conjuntamente con la Oferta.
- 2.5 Equipos.
- 2.6 Nómina completa de los Equipos a presentar por los Proponentes.
- 2.7 Obligación de presentar un Plan de Obras e Inversiones.
- 2.8 Obligación de presentar planos Conforme a Obra ejecutada.
- 2.9 Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas - Capacidad de Contratación Anual.
- 2.10 Acopio de materiales.

CAPITULO III

Pág. 9

- 3.1. Firma del Contrato.
- 3.2. Inicio de la Obra.
- 3.3. Mantenimiento del tránsito durante la ejecución de la Obra.
- 3.4. Condiciones Climáticas.
- 3.5. Aplicación de las sanciones.
- 3.6. Metodología para modificación de la Curva de Contrato.

CAPITULO IV

Pág. 11

- 4.1. Movilidad para la INSPECCION.
- 4.2. Detalles del vehículo.

CAPITULO V

Pág. 12

- 5.1. Certificación de Obra.
- 5.2. Plazo de Garantía.

	INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS FONDOS FEDERALES	2
	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	

ANEXOS

Pág. 13

	INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS FONDOS FEDERALES	3
	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	

CAPITULO I

1.1. DESIGNACION DE LA OBRA:

La Obra objeto del presente Pliego corresponde a la ejecución de la Obra: "INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA PARQUE URBANO"

1.2. LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:

Las propuestas deberán ser presentadas en la MUNICIPALIDAD RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, hasta el día **9 de junio de 2017**, a las 14:00 horas, que se procederá a la apertura de las misma.

1.3. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la total ejecución de la Obra es de 180 días corridos contados desde la fecha del acta de inicio.-

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El monto de la Obra objeto del presente Pliego se establece a todo efecto en **\$23.986.574,77** (veintitrés millones novecientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro con setenta y siete centavos)

1.5. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Los valores de los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos integrantes de la Obra, tomados para el cálculo del presupuesto oficial dicho en 1.4. , son los vigentes al mes de enero 2017.-

1.6. CARTEL DE OBRA:

La CONTRATISTA ejecutará un cartel de obra tomando todos los recaudos necesarios a su seguridad constructiva y conservación. Las medidas y texto del cartel serán de acuerdo al plano adjunto y su ubicación determinada por la INSPECCION de Obra. Se respetará el diseño y los colores que se especifican. La EMPRESA podrá solicitar a la INSPECCION, si lo cree conveniente, el soporte magnético con el archivo en Corel Draw versión 10 del diseño del cartel en cuestión. Asimismo colocará, de acuerdo a modelo, los carteles de prevención y seguridad que se le solicite. El cartel, una vez finalizados los trabajos, quedará en propiedad del MUNICIPIO.

1.7. REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3.2 del Pliego de Condiciones Generales estará al frente de las Obras un Ingeniero Civil, en Construcciones o Hidráulico que acredite, fehacientemente, residencia en la Provincia de Santa Cruz de por lo menos 1 (un) año.

1.8. SISTEMA DE CONTRATACION:

En cumplimiento con el artículo 7.1 del Pliego de Condiciones Generales, la Obra objeto de la presente LICITACION se contratará por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA.

	INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS FONDOS FEDERALES	4
	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	

1.9. YACIMIENTOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.25 del Pliego de Condiciones Generales, la explotación de yacimientos se determinará en forma conjunta con la INSPECCION de la Obra, al inicio de los trabajos, quedando a cargo de la CONTRATISTA todos los gastos que por tal concepto se originen.

1.10. FORMA DE PRESENTACION:

La presentación se efectuará mediante lo establecido en el artículo 4.5. del Pliego de Condiciones Generales. -----

	INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS FONDOS FEDERALES	5
	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	

CAPITULO II

2.1. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR POR LA CONTRATISTA:

La CONTRATISTA deberá presentar ante la INSPECCION de la Obra, para su verificación y aprobación, la siguiente documentación:

- **Proyecto ejecutivo completo**, sujeto a aprobación de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. Los planos constructivos deberán indicar en forma detallada todos los materiales y accesorios a utilizar, la norma de construcción de los mismos, detalle de las interferencias, tapada y distancias a LM.

La CONTRATISTA, al comienzo de la Obra y a su terminación, deberá presentar los planos aprobados que exijan los Entes Municipal, Provincial, Nacional y Empresas prestatarias de servicios con sus respectivas planillas, memorias, etc.

- **Plan de trabajos y curva de inversiones**, sujetos a aprobación de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

A partir del Acta de Inicio de Obra, se establece el plazo de siete (7) días hábiles para elevar a la INSPECCION lo solicitado en este apartado.

Si hubiere objeciones de parte de la SUPERVISION de la Obra, en lo referente a la documentación presentada, deberán realizarse las correcciones solicitadas, teniendo para ello un plazo de cinco (5) días corridos a partir de la fecha de devolución para su nueva presentación.

El incumplimiento de cualquiera de los plazos por parte del ADJUDICATARIO, lo hará pasible de las multas establecidas en el Artículo 8.11 del Pliego de Condiciones Generales.

El plazo de aprobación de cada Ente será fijado por los mismos. Para introducir modificaciones en los planos de proyecto ejecutivo, la CONTRATISTA deberá pedir autorización a la SUPERVISION de la Obra, previo a la presentación ante los Organismos que corresponda.

2.2. DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LA CONTRATISTA:

La CONTRATISTA deberá obligatoriamente presentar, previo al comienzo de los trabajos y ante la SUPERVISION de la Obra, para su verificación la siguiente documentación:

- Acta acuerdo de reestructuración salarial suscripta con la UOCRA, a la que hace referencia el Decreto Provincial N° 1866/98.
- Nómina del personal que desempeñará tareas en la Obra, con Nacionalidad y N° de Documento, en un todo de acuerdo al Capítulo 10 Artículo 10.7. del Pliego de Condiciones Generales.
- El 100% de los obreros deberá ser residente en la Provincia, con antigüedad mínima de un año.
- Inscripción y /o renovación en el I.E.R.I.C..

La inobservancia de lo especificado, lo hará pasible de las penalidades estipuladas en el Capítulo III Artículo 3.5 del presente Pliego.

2.3. DOCUMENTACION A TENER EN CUENTA POR LA CONTRATISTA:

La CONTRATISTA deberá tener pleno conocimiento de las siguientes Normas, las cuales podrán ser adquiridas en la Dirección Nacional de Vialidad y en el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales:



**INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA
PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS
FONDOS FEDERALES**

6

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Pliego General de Especificaciones Técnicas más usuales de Vialidad Nacional, Edición 1994.

Norma de ensayo VN.E. 1.65: Tamizado de suelo por vía húmeda.

Norma de ensayo VN.E. 2.65: Límite Líquido.

Norma de ensayo VN.E. 3.65: Límite Plástico. Índice de Plasticidad.

Norma de ensayo VN.E. 4.65: Clasificación de suelos.

Norma de ensayo VN.E. 5.67: Compactación de suelos.

Norma de ensayo VN.E. 6.68: Determinación del Valor Soporte e Hinchamiento de suelos.

Norma de ensayo VN.E. 7.65: Análisis mecánico de materiales granulares.

Norma de ensayo VN.E. 8.66: Control de compactación por el método de la arena.

Norma de ensayo VN.E. 10: Equivalente de arena.

Norma de ensayo VN.E. 13.67: Peso específico aparente y absorción de agregados pétreos gruesos.

Norma de ensayo VN.E. 14.67: Peso específico aparente y absorción de agregados pétreos finos.

Norma de ensayo VN.E. 18.67: Método de campaña para la determinación de sales solubles y sulfatos en suelos estabilizados y suelos granulares.

Norma de ensayo VN.E. 19.67: Compactación de mezclas de suelo-cemento.

Norma de ensayo VN.E. 20.67: Determinación de dosaje para ensayar muestras de suelo-cemento.

Norma de ensayo VN.E. 21.67: Ensayo de durabilidad por endurecimiento y secado de mezclas de suelo-cemento.

Norma de ensayo VN.E. 22.67: Ensayo de durabilidad por congelamiento y deshielo de mezclas de suelo-cemento.

Norma de ensayo VN.E. 23.67: Por ciento de vacíos de agregados gruesos para H°

Norma de ensayo VN.E. 24.67: Densidad y humedad de equilibrio.

Norma de ensayo VN.E. 25.68: Peso específico aparente de suelos finos.

Norma de ensayo VN.E. 26.66: Determinación del contenido de humedad de agregados pétreos.

Capítulo E – Sección E-II: Ensayo de cubicidad.

Capítulo E – Sección E-V: Uniformidad de riego.

Capítulo E – Sección E-IX: Ensayo de compresión para probetas compactadas de suelo-cal y suelo- cemento.

Capítulo E – Sección E-X: Ensayo de homogeneidad para las mezclas de los tipos suelo-cal y suelo-cemento.

Capítulo E – Sección E-XI: Residuos sólidos y P.H. del agua para hormigones y suelo-cemento.

Capítulo E – Sección E-XII: Ensayos de Valor Soporte.

Capítulo E – Sección E-XV: Determinación de terrones en los agregados naturales.

Norma de ensayo VN.E. 66.75: Análisis del tipo y calidad de la roca de los agregados gruesos. Método de determinación.

Norma de ensayo VN.E. 68.75: Determinación del polvo adherido.

Norma IRAM 1524: Hormigones, preparación y curado en obra de probetas para ensayos de compresión.

Norma IRAM 1536: Determinación de la consistencia del hormigón de cemento Portland por el método del tronco de cono.

Norma IRAM 1541: Hormigones fresco. Muestreo.

Norma IRAM 1546: Hormigón. Método de ensayo de compresión.

Norma IRAM 1548: Peso unitario de los agregados.

Norma IRAM 1532: Método de ensayo de abrasión Los Ángeles.

Normas SIREA (ex-CIRSOC): En todo lo referente a aspectos tecnológicos del hormigón para estructuras de obras de arte.

	INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS FONDOS FEDERALES	7
	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	

2.4. PRESENTACION DE ANALISIS DE PRECIOS CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta en forma completa y detallada, los análisis de precios que justifiquen los mismos para cada una de las partidas consignadas en la planilla de cotización de precios.

La falta de presentación de los análisis de precios podrá ser causal de rechazo de la PROPUESTA. La MUNICIPALIDAD podrá revisar, observar o rechazar los análisis de precios presentados por el OFERENTE, pudiendo, en caso que los mismos presenten irregularidades que afecten las bases de LICITACION proceder al rechazo de la PROPUESTA con pérdida de la garantía.

Dichos análisis deben ser integrados con todos los elementos que hacen al costo del ítem, como ser:

- Costo de los materiales que integran el ítem, que se incorporen a la Obra o sean necesarios para su ejecución.
- Costo de la mano de obra, incluidas las cargas sociales.
- Amortización de los equipos, calculada sobre el costo horario de las máquinas a utilizar; reparaciones y repuestos, combustibles, lubricantes y transportes hasta la Obra.

Todos los elementos integrantes del costo de una partida, cuya incidencia en conjunto no supere el 2% (dos por ciento) de dicho costo, podrán ser agrupados en un único rubro a denominar "Otros Conceptos".

Los precios de los materiales a utilizar para los análisis de precios serán calculados sin el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

A los integrantes señalados precedentemente se agregarán los gastos generales de la EMPRESA, los gastos indirectos de la Obra, el beneficio, el costo de financiación y el impuesto al valor agregado. Los OFERENTES indicarán en sus análisis los porcentajes que aplicarán sobre el costo directo del ítem por gastos generales y por gastos indirectos; mientras que en lo concerniente al beneficio, el porcentaje será del 10% (diez por ciento) del costo directo.

Para la cotización del costo financiero se deberá tomar la tasa pasiva para depósitos a treinta días (B.N.A.) para el último día hábil del mes anterior al de la fecha de licitación.

Los porcentajes de gastos generales, gastos indirectos, gastos financieros, serán los mismos para todos y cada uno de los ítems.

En los trabajos suplementarios para los que haya que establecer nuevos precios, se mantendrán los porcentajes fijados por la fórmula correspondiente. Para aquellas partidas que individualmente no superen el dos por ciento (2%) del total cotizado y en conjunto no excedan el cinco por ciento (5%), podrán no presentarse análisis de precios, efectuándose el reconocimiento de las mismas en forma indirecta.

Los análisis de precios deberán ser confeccionados de acuerdo a las normas modelo que se indican en el **Anexo A**.

2.5. EQUIPOS:

Serán minuciosamente controlados todos los equipos propuestos como así también el estado de conservación de los mismos.

Todos los gastos que demande la verificación de los equipos serán por exclusiva cuenta del OFERENTE.

2.6. NOMINA COMPLETA DE LOS EQUIPOS A PRESENTAR POR LOS PROPONENTES:

Los PROPONENTES deberán llenar debidamente la "Planilla de Equipos" cuyo modelo se adjunta en el **Anexo D**, dejándose expresamente consignado que la MUNICIPALIDAD no aceptará la ampliación de la referida nómina con posterioridad al

	INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS FONDOS FEDERALES	8
	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	

acto licitatorio.

La misma consta de nueve (9) columnas que indican respectivamente:

Columna 1: N° de Orden Interno.

Para llenar esta columna, las EMPRESAS deberán codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará la identificación para la INSPECCION o durante el desarrollo de la Obra.

Previo a tratar la ADJUDICACION, la MUNICIPALIDAD efectuará la inspección de la totalidad de los equipos mencionados. Antes de contratarse la Obra, éstos deberán estar en esta localidad, a disposición de este MUNICIPIO.

Estos equipos quedarán bajo la total responsabilidad de la CONTRATISTA y estarán afectados a esta Obra en exclusividad. Bajo ningún concepto la CONTRATISTA utilizará los mismos para la ejecución de trabajos en otras obras.

Cuando por alguna eventualidad la CONTRATISTA tenga necesidad de mover algún equipo fuera del radio comprendido por esta Obra, deberá contar con la autorización escrita de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS.

Columna 2: Designación.

Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ej.: retroexcavadora, hormigonera, etc.

Columna 3: Marca.

Se refiere al nombre de la fábrica o al nombre con que dicha fábrica denomina a la máquina ofrecida.

Columna 4: Modelo.

Se refiere al modelo de la máquina ofrecida por la fábrica antes mencionada.

Columna 5: Potencia o Capacidad.

Se deberá expresar en las unidades que se indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa. Ejemplo: HP, M3, M3/H, etc.

Columna 6: N° Horas de Trabajo.

Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la OFERTA.

Columna 7: Estado.

Esta columna queda reservada a la MUNICIPALIDAD, que deberá indicar si la máquina está en buenas condiciones, si se halla en reparaciones, o si está fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones.

Columna 8: Ubicación Actual.

La CONTRATISTA deberá indicar en el momento de la LICITACION dónde se encuentra el equipo ofrecido para poder realizar su inspección: Obra, taller de reparaciones, depósito, etc.

Columna 9: Fecha Probable de Disponibilidad.

La CONTRATISTA deberá indicar en qué fecha la máquina queda en condiciones de ingresar a la Obra.

2.7. OBLIGACION DE PRESENTAR UN PLAN DE OBRAS E INVERSIONES:

Se establece la obligatoriedad, para la EMPRESA que resulte adjudicataria de los trabajos de esta Obra, de presentar a la MUNICIPALIDAD, y dentro de los 7 (siete) días hábiles de firmada el Acta de Inicio de Obra, una actualización del Plan de Obras e Inversiones.

Una vez aprobado por la INSPECCION, pasarán a integrar la documentación contractual.

2.8. OBLIGACION DE PRESENTAR PLANOS CONFORME A OBRA EJECUTADA:



**INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA
PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS
FONDOS FEDERALES**

9

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

La CONTRATISTA deberá presentar, una vez finalizada la Obra, planos Conforme a Obra de los trabajos realizados; incluyendo planimetrías, perfiles longitudinales y transversales, plantas, cortes, vistas y planos de detalles. Los planos Conforme a Obra serán acompañados de planillas de cómputos métricos desarrollados y de todos los estudios y ensayos de laboratorio realizados. La presentación, título leyenda y dibujo de detalle, serán de índole similar a la de los planos del proyecto.

Los originales de los planos Conforme a Obra deberán ser presentados en forma completa, antes de la recepción provisional de la Obra y de no merecer observaciones, se presentarán tres (3) copias.

Si existieran observaciones, serán corregidas presentando nuevamente los originales y tres copias. Además presentará una copia de los archivos electrónicos con codificación inviolable, de los planos Conforme a Obra. En cada caso se coordinará con la INSPECCION el tipo de software de compatibilidad mutua.

Hasta tanto sean aprobados los planos Conforme a Obra, no podrá efectuarse la recepción definitiva de la Obra.

Todos los gastos correspondientes a la preparación de los planos originales y los juegos de copia respectivos, serán por cuenta de la CONTRATISTA, y deberán incluirlos en los gastos generales de la Obra.

**2.9. INSCRIPCION REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL:**

Podrá concurrir a esta LICITACION y resultar adjudicataria toda empresa que haya satisfecho los requisitos exigidos en materia de inscripción en el Registro vigente.

En caso de empresas que se presenten transitoriamente unidas para contratar esta Obra, se considerarán las capacidades de contratación proporcionales al porcentaje de asociación que cada una asuma en la U.T.E. La capacidad de contratación anual del consorcio y, en tal caso, en el sobre N°1 deberá adjuntarse las credenciales extendidas por el registro de todos los componentes del mismo.

Para esta LICITACION, el certificado otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá consignar un saldo de contratación anual disponible igual o superior a **\$ 27.984.337,23** (veintisiete millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y siete con veinte tres centavos) en el rubro ARQUITECTURA.

2.10. ACOPIO DE MATERIALES:

No está previsto para la presente LICITACION pago alguno en concepto de acopio de materiales. -----

	INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS FONDOS FEDERALES	10
	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	

CAPITULO III

3.1. FIRMA DEL CONTRATO:

La EMPRESA ADJUDICATARIA deberá presentarse a firmar el CONTRATO dentro de los 5 (cinco) días hábiles de notificada. Vencido este plazo la MUNICIPALIDAD tendrá derecho a desistir de la adjudicación efectuada sin necesidad de comunicación alguna. En este supuesto caso podrá declarar anulada la LICITACION o adjudicar a otra oferta a su sólo criterio.

3.2. INICIO DE LA OBRA:

La Obra deberá iniciarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles de firmado el CONTRATO. Excedido este plazo será de aplicación las multas establecidas en el Artículo 8.11. del Pliego de Condiciones Generales.

3.3. MANTENIMIENTO DEL TRANSITO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA:

Dado que la Obra se ejecutará sobre calles en uso, la CONTRATISTA no podrá en ningún caso interrumpir el libre tránsito público de vehículos, y toda vez que para la ejecución de los trabajos tuviera que ocupar la calzada, deberá habilitar vías provisionales laterales o desviar la circulación por calles auxiliares, previamente aprobadas por la INSPECCION. Tanto aquella como éstas, deberán ser mantenidas por la CONTRATISTA en buenas condiciones de transitabilidad, salvo que el proyecto disponga explícitamente otro procedimiento.

La CONTRATISTA realizará los trabajos de modo de ocasionar la menor molestia al tránsito público, adoptando medidas para la comodidad de los usuarios y de los vecinos. Es obligación de la CONTRATISTA adoptar todas las medidas de seguridad necesarias, señalar todo el recorrido que comprenda el desvío de calles auxiliares, asegurando su eficacia con todas las advertencias necesarias para lo cual en este último caso serán absolutamente necesarias señales luminosas. De ser necesario se publicarán las advertencias e indicaciones en medios locales.

Si la CONTRATISTA no diera cumplimiento a las obligaciones relativas a habilitación de desvíos y señalización; la MUNICIPALIDAD previa intimación, podrá ejecutar dichos trabajos por cuenta y cargo de la CONTRATISTA tanto en lo que se refiere al costo como también en lo que atañe a las responsabilidades emergentes. En esos casos, la suma que corresponda imputar será descontada de la siguiente certificación a pagar.

En zona en construcción, la CONTRATISTA deberá impedir que el público pueda transitar por tramos que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas no terminadas, que puedan ser motivo de accidentes; a cuyo efecto colocará letreros de advertencia y barreras u otros medios eficaces.

Queda establecido que la CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamo ni indemnización alguna de parte de la MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios producidos por el tránsito público de la Obra.

Además, la CONTRATISTA será responsable de los accidentes que resulten atribuibles por defectuoso estado del desvío o a deficiencias, sustracciones o roturas del señalamiento o de medidas de protección.

Los trabajos de señalización, orientación, guiado del tránsito y desvíos no computados ni presupuestados, serán por cuenta exclusiva de la CONTRATISTA y en consecuencia no recibirán pago alguno, sin perjuicio de lo cual deberá satisfacer todos los requisitos de seguridad precedentemente señalados.

La CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para mantener en buenas condiciones de transitabilidad a la calle existente, en los tramos donde no se realicen aún trabajos inherentes a la Obra.



INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA
PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS
FONDOS FEDERALES

11

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

3.4. CONDICIONES CLIMATICAS:

Los días en que las condiciones climáticas sean tales que no permitan la realización de trabajos, serán computados dentro del plazo de la Obra, a menos que las mismas sean verdaderamente extraordinarias y superen las condiciones normales y medias que establece el Servicio Meteorológico Nacional dependiente de la Fuerza Aérea Argentina.

3.5. APLICACION DE LAS SANCIONES:

Las sanciones establecidas en los artículos 8.10, 8.11, y 8.12 del Pliego de Condiciones Generales, según su orden de importancia, serán aplicadas directamente por la INSPECCION, por la SUPERVISION, o por la COMITENTE en forma directa.

Además la CONTRATISTA, será pasible de ser sancionada con multas del 0.5 % (cinco por mil) del monto contractual, por cada día de incumplimiento de lo establecido en el punto 2.2 de CAP. 2 del presente Pliego y hasta un monto máximo del 20 % (veinte por ciento) del monto contractual, a partir del cual y sin contradicción a lo establecido en el CAP. 14 Art.14.2 del Pliego de Condiciones Generales, será pasible de rescisión de CONTRATO, sin que ello genere obligación alguna por parte del COMITENTE.

Será considerada falta grave, el hecho de contratar personal indocumentado, debiendo la CONTRATISTA desafectar inmediatamente a dicho personal y comunicar la novedad a Migraciones delegación local, dependiente del Estado Nacional. De existir negativa o reiteración por parte de la CONTRATISTA a permitir esta situación, será causal de rescisión de CONTRATO, sin que ello genere obligación alguna por parte del COMITENTE.

3.6. METODOLOGIA PARA LA MODIFICACION DE CURVA DE CONTRATO:

Utilizando como base el gráfico adjunto en **Anexo G**, se determinará la modificación de la curva de CONTRATO, la cual se practicará siempre a partir del mes en que se produzca el hecho que motiva la ampliación del plazo. Para el caso del ejemplo se supondrá que se aprueba una ampliación de 15 (quince) días en el mes 2 por lo que se determinará el porcentaje de avance en que disminuye la curva contractual en ese mes. Aplicando los valores numéricos será:

$$20 \% \times 15d / 30d = 10 \%$$

Se aplica este valor en la ordenada del mes 2 y se traza una horizontal hasta cortar la curva de CONTRATO; a partir de ese punto, el tramo de la curva BC no se modifica, por lo que se traslada el punto B al B' variando los porcentajes mensuales de inversión pero no la pendiente total de la curva.

Los porcentajes de la nueva curva serán:

MES 1	40%
MES 2	50%
MES 3	70%
MES 4	85%
MES 5	100%

Debe quedar claro que las modificaciones son siempre sobre la base de la última curva contractual APROBADA, no debiendo partir nunca de la curva de inversión real. -----



**INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA
PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS
FONDOS FEDERALES**

12

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CAPITULO IV

4.1. MOVILIDAD PARA LA INSPECCION:

La CONTRATISTA deberá entregar a la MUNICIPALIDAD de acuerdo al Art. 11.15 del Pliego de Condiciones Generales, en el momento de firmar el Acta de Inicio de la Obra, el vehículo; en las condiciones y detalles que se expresan:

- El vehículo deberá estar en perfecto estado de funcionamiento, con no más de dos años de fabricación.
- La entrega del vehículo condicionará la aprobación del primer certificado de obra.
- El vehículo quedará en propiedad del contratista, y su devolución no se realizará hasta la fecha de recepción provisoria.
- La CONTRATISTA deberá pagar todas las obligaciones que resulten de la tenencia del vehículo, además del seguro contra todo riesgo y sin franquicia, que será realizado en compañía aseguradora con representación en nuestra ciudad, a satisfacción de la MUNICIPALIDAD.
- La CONTRATISTA deberá entregar mensualmente (del 1 al 15 de cada mes) a la INSPECCION, un cupo de combustible correspondiente al vehículo entregado por 200 l, hasta la fecha de recepción provisoria. Si así no lo hiciese, le será deducido un monto correspondiente a 450 l de combustible del próximo crédito a cobrar por la CONTRATISTA.
- Todos los gastos que pudiera originar el cumplimiento de tasas, patentes, seguros, traslados, gastos de combustible, mantenimiento y repuestos del vehículo, como así también el de los requisitos precedentes; correrán por cuenta de la CONTRATISTA. Los mencionados gastos no deberán ser discriminados en los ítems de la Obra ni en los certificados, debiendo prorratearse su costo en el monto total de la Obra.
- El vehículo será asegurado por cuenta y cargo de la CONTRATISTA, de la siguiente manera:
 - Contra todo riesgo, sin limite y sin franquicia, adosándosele una póliza especial que cubra a las personas transportadas.
 - El seguro deberá ser cancelado al contado, debiendo renovarse hasta la recepción provisional de la obra en forma mensual, presentando el comprobante de pago a la MUNICIPALIDAD.
 - El seguro será endosado a la orden de la MUNICIPALIDAD.

4.2. DETALLES DEL VEHICULO:

La CONTRATISTA deberá proveer conjuntamente con el inicio de la obra, como movilidad de la INSPECCION, un vehículo tipo pick up simple, cuyas características mínimas serán:

- 4 cilindros en línea. Cilindrada mínima 1598 cc..
- Caja de velocidades, 5 velocidades.
- Capacidad del tanque de combustible (litros) 46.
- Otras características: Dirección asistida. Radio AM-FM. Parabrisas triple laminado. Una cubierta completa de auxilio con llanta igual a la original. Tapa de tanque de combustible con llave. 1 (un) juego de balizas (triángulo fosforescente). Una llave para ruedas tipo cruz. Un críquet hidráulico. Un matafuego instalado en el interior de la cabina. Un botiquín de primeros auxilios.

La mencionada unidad será de uso exclusivo de la INSPECCION, en el período comprendido entre la fecha del Acta de Iniciación de la Obra y hasta la recepción provisoria de la misma, ad-referendum de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

	<p style="text-align: center;">INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS FONDOS FEDERALES</p>	13
	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES</p>	

dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.
 Todo incumplimiento de lo establecido será notificado a la CONTRATISTA por orden de servicio; recayendo sobre la misma, multas y sanciones originadas por la responsabilidad total de sus actos, debiendo proveer la afectación de otro vehículo para la INSPECCION tanto en el caso de reparaciones como de tardanza en su entrega inicial.-----

	INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS FONDOS FEDERALES	14
	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	

CAPITULO V

5.1. CERTIFICACION DE OBRA:

La MUNICIPALIDAD, una vez presentado el certificado de obra dentro de los 5 (cinco) primeros días corridos de cada mes, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el punto 12.4. del Pliego de Condiciones Generales y de no tener observaciones, realizará su contralor y aprobación dentro de los 15 (quince) días corridos subsiguientes.

A partir de la fecha de presentación del certificado, en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días corridos, la COMITENTE efectuará el pago del mismo por Tesorería Municipal. Para tal fin, la CONTRATISTA presentará obligatoriamente los siguientes documentos:

- Nómina de los empleados afectados a la Obra y acreditación del último pago de la A.R.T.
- Número de CUIT
- Pago de los aportes previsionales y sociales

La certificación se efectuará discriminando el I.V.A..

En caso de efectivizarse el pago de los certificados antes del plazo estipulado, se aplicará sobre el mismo el descuento que resulte de aplicar proporcionalmente a los días de adelanto la tasa adelantada para descuentos de certificados de obra que fija el Banco Santa Cruz.

5.2. PLAZO DE GARANTIA:

Durante el plazo de garantía, que será de doce (12) meses a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la Obra, la misma podrá ser habilitada por la MUNICIPALIDAD, estando vigente lo establecido en el Artículo 13.2 del Pliego de Condiciones Generales.



**INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA
PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS
FONDOS FEDERALES**

15

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO A

El análisis de precios deberá ser confeccionado, para todos los rubros intervinientes en la presente Licitación, respondiendo a la norma modelo que se indica a continuación:

RUBRO: VEREDAS Y SOLADOS

1. MATERIALES (sin I.V.A.)

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNIT.	COSTO
PARC			
Arena fondo de zanja		m ³ /ml	\$/ m ³
\$/ml			
Incidencia piezas especiales	u/ml	\$/ml	\$/ml
Arena protección de cañería	m ³ /ml	\$/ml	\$/ml

2. EQUIPO

Descripción:	CANTIDAD	POTENCIA	VALOR
REPOS.			
1 Retroexcavadora		Hp	\$
1 Equipo bombeo		Hp	\$

2.1. Rendimiento ml/día

2.2. Amortización e Intereses

$$\frac{\$ \quad \times \quad 8 \text{ h/d}}{10.000} + \frac{\$ \quad \times \quad \% \quad \times \quad 8 \text{ h/d}}{2 \times 2.000} = \quad \$/\text{d}$$

2.3. Reparación y Repuestos (80 % de Amortización)

$$0.80 \times \$/\text{d} = \quad \$/\text{d}$$

2.4. Combustible

$$\text{Gasoil} = 0.16 \text{ lt/Hp.h} \times \text{Hp} \times 8\text{h/d} \times \$/\text{lt} = \quad \$/\text{d}$$

2.5. Lubricantes (30 % de Combustible)

$$0.30 \times \$/\text{d} = \quad \$/\text{d}$$

2.6. Seguros y Patente (10 % de Amortización)

$$\frac{\quad}{\quad} \times \$/\text{d} = \quad \$/\text{d}$$

3. MANO DE OBRA

Descripción:		
Of. Espec.		\$/d
Oficiales	\$/d	
Medio oficial	\$/d	
Ayudantes		\$/d



INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA
PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS
FONDOS FEDERALES

16

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

\$/d + % aportes

\$/d

3.1. Vigilancia (10 % de Mano de Obra)

0.10 x \$/d =

\$/d

4. COSTO DIRECTO

Costo Diario / Rendimiento

\$/ml

COSTO DIRECTO TOTAL

GASTOS GENERALES

GASTOS INDIRECTOS

GASTOS FINANCIEROS

UTILIDAD

PRECIO CONTADO SIN IMPUESTOS

INGRESOS BRUTOS (2.5%)

I.V.A. (21%)

PRECIO OFERTA



INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA
PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS
FONDOS FEDERALES

17

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO B

Fórmula de la Propuesta:

PROPUESTA BASICA

Río Gallegos,
Obra:

Señor Intendente
Municipalidad de Río Gallegos
Su Despacho

La firma que suscribe,, con domicilio en, ha retirado una copia del legajo que se refiere a la Licitación Pública N°, y dando cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento aprobado por Decreto N° 756/81, ha examinado el terreno, los planos, cómputos métricos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas relativas a la obra indicada en el título y; se compromete a realizarla en un todo de acuerdo con los mencionados documentos, proveyendo todos los equipos, maquinarias, materiales y la mano de obra necesaria; a la vez que realizará los trámites correspondientes para cumplir satisfactoriamente esta Propuesta Básica, dentro del plazo de, con arreglo de los documentos que integran el contrato por el precio de \$ (Pesos.....). Como garantía de esta Propuesta se acompaña (fianza, depósito, póliza, etc.)..... efectuada en....., a la orden de la Municipalidad de Río Gallegos - Fondo de Terceros, de \$..... (Pesos.....), equivalente al 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

La firma declara conocer el lugar y las condiciones en que se realizará la orden del rubro y acepta para dirimir cualquier cuestión judicial a los Tribunales Provinciales en Río Gallegos, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

Las ofertas se cotizaron por el sistema establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, con los precios unitarios que se consignan en el Anexo A.

Se propone como Representante Técnico al que como aceptación de tal función para la Obra de referencia, firma al pie.

Saluda al Sr. Intendente con atenta consideración.

Firma del REPRESENTANTE TECNICO
PROPONENTE

Firma del

	<p style="text-align: center;">INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS FONDOS FEDERALES</p>	18
	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES</p>	

ANEXO C

Antecedentes Empresariales:

- Nombre de la Firma.
- Domicilio.
- Contrato social autenticado de la firma y antecedentes del consorcio si correspondiera.
- Impuesto a los Ingresos Brutos N°:
- C.U.I.T. N°:
- Renovación autenticada ante el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) (verificación del cumplimiento de la ley 22.250).
- Registro Provincial de Constructores N° y/o Proveedores N°:
- Registro Municipal de Proveedores N°:
- Antigüedad de la firma con su denominación actual.
- Libre Deuda Municipal.



ANEXO D

Antecedentes Técnicos:

- Planilla de obras análogas ejecutadas en el último quinquenio:

OBSERVACIONES	TERMINACIÓN		FECHA INICIO	IMPORTE EN \$		COMITENTE	LONG. (ml)	UBICACIÓN	OBRA
	CONTRAT	REAL		BASIC	FINAL				



**INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA
PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS
FONDOS FEDERALES**

20

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO D

- Planilla de obras análogas ejecutadas antes del último quinquenio:

OBRA	UBICACION	LONG: (ml)	COMITENTE	IMPORTE EN \$		FECHA INICIO	TERMINACION		OBSERVACIONES
				BASIC	FINAL		CONTRAT	REAL	



ANEXO D

- Planilla de obras adjudicadas y/o contratadas en ejecución:

OBRA	UBICACIÓN	LONG. (ml)	COMITENTE	IMPORTE EN \$		FECHA INICIO	TERMINACION		OBSERVACIONES
				BASIC	FINAL		CONTRAT	REAL	

	<p style="text-align: center;">INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS FONDOS FEDERALES</p>	22
	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES</p>	

ANEXO D

Organización de la Empresa:

- Detalle de la organización y nómina del personal directivo y jerárquico.
- Personal técnico asignado a la obra en relación de dependencia (nómina, título, antecedentes).
- Asesores, consultores y contratados (nómina, título, antecedentes).
- Cantidad de personal obrero asignado a la obra.

Subcontratistas:

- Detalle de la organización y nómina del personal, dando a conocer título y antecedentes.
- N° de registros que posea.
- Detalle de las obras análogas de los últimos dos años.



INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA
 PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS
 FONDOS FEDERALES

23

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO D

- Planilla de Equipos:

EMPRESA:.....	OBRA:								
LICITACION PUBLICA									
Nº:.....									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Nº ORDEN	DESIGNACION	MARCA	MODEL O	POTENCI A	HORAS	ESTAD O	UBICACION ACTUAL	FECHA PROBABLE	

	INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS FONDOS FEDERALES	24
	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	

ANEXO E

Antecedentes Financieros:

1. Balances y Cuadros de resultados de los últimos tres ejercicios suscriptos por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional.
2. Referencias bancarias, firmas comerciales, etc.
3. Estudio de la situación económica financiera, teniendo en cuenta los siguientes índices: Solvencia, Liquidez, Importancia Capital Propio, Endeudamiento, Prueba Acida, Renta Neta sobre Ingresos, Renta Neta sobre capital propio.
4. Garantía de Oferta.
5. Recibo de adquisición del pliego.
6. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la MUNICIPALIDAD RIO GALLEGOS, en el rubro motivo de la presente LICITACION, actualizado.



ANEXO F

Modelo de Contrato:

CONTRATO

Entre el Sr....., en representación de con domicilio en la calle de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, en adelante el COMITENTE, por una parte y por la otra en representación de la Empresa con domicilio en la calle de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, en adelante el CONTRATISTA, en su carácter de adjudicatario en virtud del Decreto N° de fecha de la Licitación Pública N° de fecha realizada de conformidad con lo establecido en el Decreto N°

Renglón N° se estipula el siguiente Contrato:

ARTICULO 1: OBJETO DEL CONTRATO

El Comitente encomienda al Contratista y éste acepta tomar a su cargo la ejecución de los trabajos de por el sistema de y en un todo de acuerdo a la documentación a que se refiere el siguiente artículo.

ARTICULO 2: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

Pliegos de Condiciones Generales y Condiciones Particulares y Anexos a fs.; Modelo de Fórmula de Propuesta, de fs.; Planilla del llamado a Licitación de fs.; Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, de fs.; Presupuesto Oficial, de fs. a fs.; Planos, de fs. a fs.; Copia de la Oferta, de fs. a fs.; Copia de la Planilla de Cotización presentada por el Contratista, de fs. a fs.; Copia del Plan de Trabajos e Inversiones presentados por el Contratista y aprobado por el Comitente, de fs. a fs.; Copia del Decreto de Adjudicación N°, de fs. a fs.; documentos todos que el Contratista declara conocer y aceptar como pertenecientes a la Licitación Pública N° Expediente N° y que las partes firman de conformidad.

ARTICULO 3: SISTEMA DE CONTRATACION Y MONTO

La ejecución de los trabajos de que se trata, se contrata por el sistema de comprometiéndose el Contratista a realizarlos en la suma total de \$.....(Pesos.....).

ARTICULO 4: PLAZO DE EJECUCION

El Contratista dará comienzo a los trabajos dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la fecha en que se le imparta por escrito y a través de la Inspección de Obras la orden respectiva, siendo el plazo de ejecución de.....contados desde la fecha del Acta de Iniciación.

ARTICULO 5: GARANTIA DEL CONTRATO

En cumplimiento de la Garantía de Contrato, el Contratista ha presentado:.....por la suma de \$ (Pesos), que cubre el 5% (cinco por ciento) del monto total contratado; la que se remite a Tesorería General para su caución.

ARTICULO 6: TRIBUNAL ARBITRAL

Ambas partes renuncian al Fuero Federal. Cualquier asunto o cuestión suscitada, en que las partes no lleguen a un acuerdo por vía administrativa, se tratará ante los Tribunales ordinarios de Río. Gallegos.

ARTICULO 7: GASTOS

Los gastos de sellado y/o cualquier otro que demande el presente Contrato estarán a

	<p style="text-align: center;">INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS FONDOS FEDERALES</p>	26
	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES</p>	

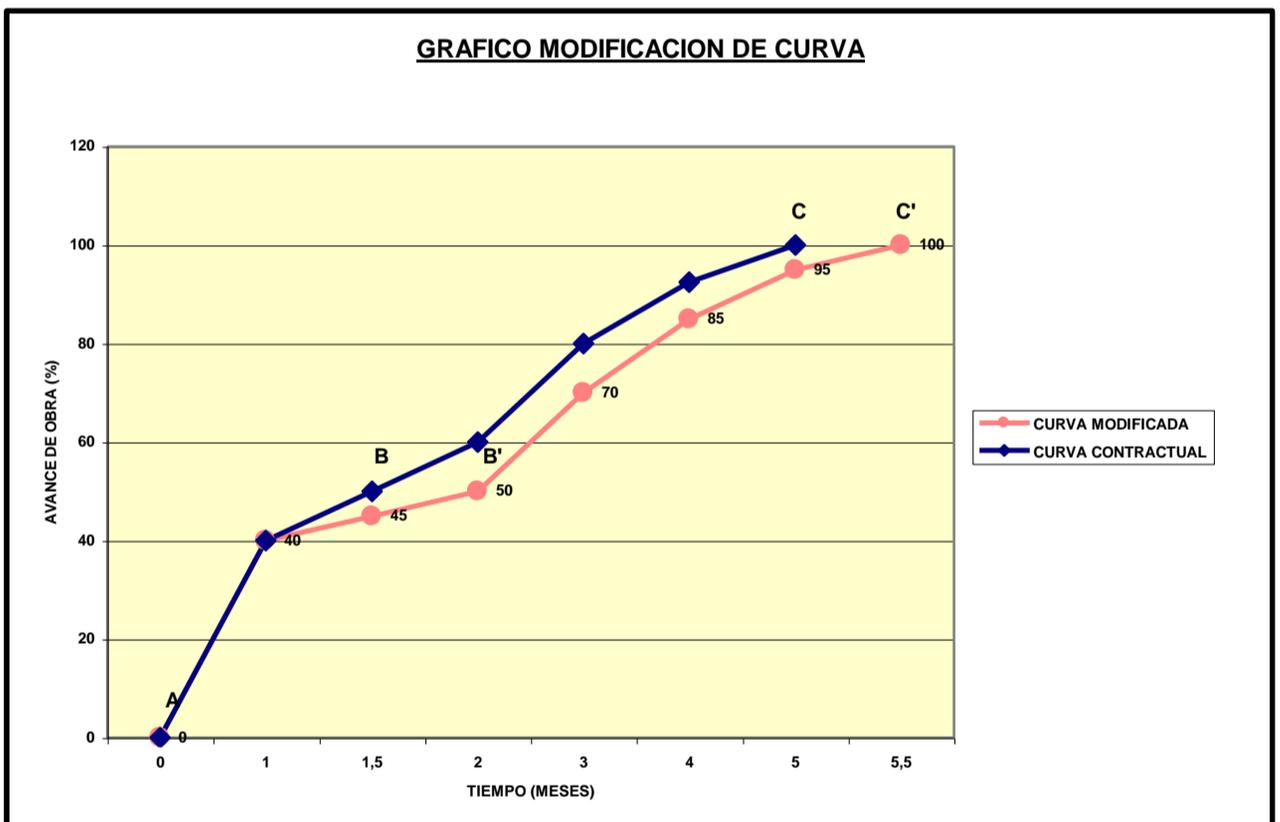
cargo del Contratista.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, A LOS DEL MES DE



ANEXO G

Modificación de Curva de Contrato:



	INTERVENCIÓN INTEGRAL SECTOR COSTANERA PARQUE URBANO- RÍO GALLEGOS FONDOS FEDERALES	28
	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	

ANEXO: MODELO DE CARTEL DE OBRA



Las medidas de los dos (2) carteles de obra serán: DOS (2) metros de alto y TRES (3) metros de ancho o medidas similares de acuerdo a la normativa municipal vigente.

Se imprimirán en lonas vinílicas de 8 onzas, tipos Frontline (para estructuras de metal) o BlockOut o Mesh (microperforada para montar en bastidores) o equivalente similar o superior. Impresión a cuatro colores.

Terminación laqueado mate o similar que asegure la durabilidad de los carteles durante el tiempo que dure la obra y permanezcan a la intemperie. En caso de no contar con terminación, pueden imprimirse utilizando un sistema que replazce la protección de la terminación, asegurando su duración.

La lona debe ser montada sobre un bastidor de chapa y madera, con la correspondiente sujeción que asegure la estabilidad del cartel. La altura en que se colocará dependerá de su ubicación y se determinará a partir de la normativa municipal vigente que garantice la seguridad y las condiciones óptimas de visibilidad.

El diseño será provisto por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación. En tanto corre por cuenta del contratista la producción gráfica y colocación, así como garantizar su durabilidad y estado durante el tiempo que dure la obra. Si se rompiera o se viera afectado en su materialidad durante el tiempo que dure la obra deberá ser repuesto por el contratista.



**INTERVENCION INTEGRAL SECTOR COSTANERA
PARQUE URBANO- RIO GALLEGOS
FONDOS FEDERALES**

29

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO: MODELO DE ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN

RUBROS	% DE INCIDENCIAS	FUENTE DE INFORMACION INDEC
MANO DE OBRA	0.48	S/DECRETO 1295/2002 CUADRO 1.4
CORDÓN CUNETA	0.05	CAP. MATERIALES INDICES ELEMENTALES-COD.37510-11
PAVIMENTO DE HORMIGÓN	0.04	CAP. MATERIALES INDICES ELEMENTALES-COD.37510-11
ILUMINACIÓN Y CABLEADO	0.05	CAP. MATERIALES INDICES ELEMENTALES-COD.37510-11
PAVIMENTO ARTICULADO	0.03	CAP. MATERIALES INDICES ELEMENTALES-COD.37510-11
VEREDA TIPO 1	0.12	CAP. MATERIALES INDICES ELEMENTALES-COD.37540-32
COSTO FINANCIERO	0.03	S/DECRETO 1295/2002 ANEXO ART. 15 INC. o)
GASTOS GENERALES	0.20	S/DECRETO 1295/2002 ANEXO ART. 15 INC. p)

TOTAL 1.00